



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-81839817-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 10 de Septiembre de 2019

Referencia: Expediente N° 1.785.662/18

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 984/19 (RESOL-2019-984-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 9/10, conjuntamente con las actas de ratificación que obran a fojas 23/25 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1605/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA GDE c=AR o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA serialNumber=CUI30715117564
Date: 2019.09.10 15:53:55 -0300

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA GDE c=AR
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA
serialNumber=CUI30715117564
Date: 2019.09.10 15:53:56 -0300



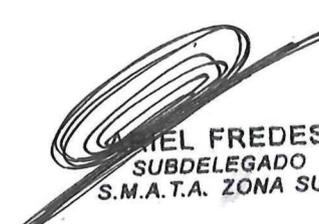
ACTA ACUERDO

Faurecia Sistemas de Escapes Argentina S.A., con domicilio legal en la avenida Eduardo Madero 1020 P 5 de la ciudad de Buenos Aires, representada en este acto por El Sr. Juan Manuel Salvadores, en su carácter de Coordinador de R.H. y apoderado de la empresa; y los representantes de **SMATA – Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina**, representada en este acto por los Sres.: Sergio Pignanelli, en su carácter de Sub. Secretario Gremial; Ariel Fredes, en su carácter de Sub delegado Zona Sur y los Sres. Adrián Coria y Vergara José como delegados internos, con domicilio en Av. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "SMATA" y ambas en conjunto denominadas las partes, quienes luego de varias reuniones de negociación EXPRESAN::

Y CONSIDERANDO : Que: (a) A raíz de las vacaciones planteadas por nuestros clientes; Ford, PSA y VW que superan en cantidad de días al promedio de vacaciones que posee nuestro personal, adicionado a una baja de producción originada por baja de volumen de ventas, la empresa se ve en la obligación de establecer un esquema de suspensiones durante el periodo del 15 de enero del 2018 hasta el 26 de enero del 2018, afectado a la cantidad de 39 trabajadores diarios, con el único propósito de minimizar los impactos producidos. Medidas que son necesarias para la preservación de los puestos de trabajo y afrontar la disminución directa de la demanda de los productos producidos por Faurecia Sistemas de Escape Argentina S.A, y así esperar la recomposición de los volúmenes de los clientes y afrontar dicha situación sin afectar los estándares de calidad y volúmenes de producción comprometidos.-

La empresa se compromete a no realizar despidos sin justa causa mientras dure la medida y ambas partes acuerdan reunirse en el caso de que se presente una situación extraordinaria que amerite modificaciones que sean necesarias.

Primero.- Se procederá a suspender del 15 al 19 de enero de 2018 la cantidad de 39 operadores por día y del 22 al 26 de enero de 2018 la cantidad de 39 operadores por día, conforme surge del Anexo I que se adjunta al presente y que forma parte integrante e indivisible del presente Acta Acuerdo.


ARIEL FREDES
SUBDELEGADO
S.M.A.T.A. ZONA SUR


Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Juan Manuel Salvadore
Coordinador de Recursos humanos
Faurecia Sistemas de Escape Argentina S.A.

Segundo: La empresa garantiza la igualdad en la distribución de las suspensiones a todos los trabajadores que integran su área, a fin de evitar una alteración desigual en las remuneraciones dentro del mes calendario arriba referido.

Tercero: Se conviene que durante el período de suspensión, cada trabajador del Anexo I percibirá un subsidio por suspensión en los términos del art. 223 bis de la L.C.T., el que tendrá carácter no remunerativo, equivalente al 80% del salario básico bruto que le corresponde percibir a cada trabajador.

Cuarto: Que la Empresa se compromete a modificar y/o levantar la medida, haciendo que el trabajo se normalice y avisando fehacientemente con una antelación de 48 horas al personal para que continúe con sus tareas; Si las empresas clientes modifican su esquema de programación de producción.

Quinto.- Las partes se comprometen a preservar un marco de paz social y armonía laboral durante cada una de las instancias que involucra el presente acuerdo. La presente acta se eleva por ante el Ministerio de Trabajo, empleo y seguridad social de la Nación, para su homologación.-

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de Diciembre de 2017, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-


ARIEL FREDES
SUBDELEGADO
S.M.A.T.A. ZONA SUR


Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.




Juan Manuel Salvadore
Coordinador de Recursos humanos
Faurecia Sistemas de Escape Argentina S.A.

M.T.E. y S.S.
Refollado N° 23



Ministerio de Producción y Trabajo

RUBEN MARTIN BARRIOS
Despacho
Dpto. Relaciones Laborales N° 2
- D.N.C. - D.N.R.T. -
M.T.E. y S.S.

"2019 - Año de la Exportación"

EXPEDIENTE N°1785662/18

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **11** días del mes de enero de 2019, siendo las 11.00 horas, en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO**, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, Departamento Relaciones Laborales N°2, ante mi Sr. Rubén Martín BARRIOS, en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Angel Ariel FREDES (DNI N°33.626.810) en calidad de Delegado General, el Sr. Adrián Fernando CORIA (DNI N°32.133.715) en calidad de Delegado del Personal y el DR. Mario José NIEVA (D.N.I. N°26.229.921) en calidad de Apoderado, cuyo poder acompaña juramentando su vigencia y por la empresa **FAURECIA SISTEMAS ESCAPE ARGENTINA S.A.** constituyendo domicilio San Martín 881 Piso 5° "I" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo hace el Dr. Ezequiel BRITOS (DNI N°30.183.136) en calidad de apoderado, cuyo poder agrega a estas actuaciones juramentado su vigencia.-----

Declarado abierto el acto por el **funcionario actuante**, cedida la palabra a los comparecientes, los mismos en forma conjunta manifiestan: que vienen en este acto a los efectos de dar cumplimiento al Dictamen de Fs. 19/21, que respecto del Punto 4° del acuerdo de suspensiones de fecha 14/12/2017, el mismo se inserta a fin que si hubiese un incremento de trabajo a favor de la empresa, la misma pueda citar a los trabajadores suspendidos a fin de retomar tareas.-----

Asimismo, en este acto proceden a ratificar contenido y firmas del acuerdo que obra a Fs. 9/11 de fecha 14/12/2017, manifestando su solicitud de homologación. Dicho acuerdo fue celebrado en el marco del CCT N°1341/13 "E".-----



"2019 - Año de la Exportación"



Ministerio de Producción y Trabajo

La **representación sindical** declara bajo juramento que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino).-----

En este acto el funcionario actuante comunica a la parte presente, que el acuerdo celebrado y ratificado anteriormente, del cual solicitan su homologación, será elevado a la Superioridad, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14.250.----

No siendo para más, a las 11.15 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia, ante mí, que CERTIFICO.-----

SMATA

FAURECIA SISTEMAS DE ESCAPE ARGENTINA

RUBEN MARTIN BARRIOS
Despacho
Dpto. Relaciones Laborales N° 2
- D.N.C. - D.N.R.T. -
M.T.E. y S.S.



"2019 - Año de la Exportación"



Ministerio de Producción y Trabajo

Lic. María del Carmen Brigante
Jefa
Dpto. Relaciones Laborales N° 2
DNRyRT - MPyT

EXPEDIENTE N°1785662/18

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de febrero de 2019, siendo las 12.15 horas, en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO**, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, Departamento Relaciones Laborales N°2, ante mi Sr. Rubén Martín BARRIOS, en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el SR. SERGIO MARTIN PIGNANELLI (DNI N°. 27.434.841) en calidad de Subsecretario Gremial.-

Declarado abierto el acto por el **funcionario actuante**, cedida la palabra al compareciente, el mismo manifiesta: que vienen en este acto a los efectos de ratificar contenido y firmas del acuerdo que obra a Fs. 9/11 de fecha 14/12/2017, manifestando su solicitud de homologación. Que dicho acuerdo fue celebrado en el marco del CCT N°1341/13 "E". Asimismo, que respecto del Dictamen de Fs. 19/21, ratifica lo manifestado por las partes en acta de fecha 11/01/2019.-----

La **representación sindical** declara bajo juramento que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino).-----

No siendo para más, a las 12.30 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia, ante mí, que **CERTIFICO**.-----

SMATA

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RUBEN MARTIN BARRIOS
Despacho
Dpto. Relaciones Laborales N° 2
- D.N.C. - D.N.R.T. -
M.T.E. y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 984-19 ACU 1605-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.